

# Requisitos y procedimiento para ingreso a la guardería Institucional.

Las modalidades que quedan vigentes para realizar el trámite de solicitud de inscripción a la guardería del IMSS, mismas que se encuentran registradas ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) son:

## Modalidad IMSS-01-006-A

- Persona trabajadora asegurada bajo el régimen obligatorio, sea madre o padre con derecho al servicio de guardería.

## Modalidad IMSS-01-006-D

- Trabajadora y trabajador, asegurado bajo el régimen obligatorio, que por resolución judicial tenga la custodia y ejerza la patria potestad de la niña o del niño.

***La madre o el padre deberá acudir al Suntnafin, ubicado en Cracovia No. 34, Col. San Ángel. C.P. 01000, Del. Álvaro Obregón, Tel: 55-5616-2258, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas con la Lic. Ana Paola Jiménez Vargas (Secretaria de Equidad, Genero y Previsión Social), quien otorgará orientará y revisará los documentos que deberá presentar o, en su caso, los formatos que deberá solicitar en la guardería.***

Los datos y documentos que se requieren para realizar el trámite de solicitud son los siguientes:

- ✓ Nombre.
- ✓ Fecha de nacimiento.
- ✓ Acta de nacimiento (original o copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente).
- ✓ Clave única de registro de población CURP en caso de que el acta de nacimiento no contenga CURP.
- ✓ Cartilla Nacional de Salud (original para cotejo).
- ✓ Solicitud de examen médico de admisión requisitada.
- ✓ Valoración del desarrollo para asignación de grupo, en caso de que se solicite inscripción al área de apoyo terapéutico de guardería integradora de una niña o un niño con discapacidad.

## ***De la persona trabajadora asegurada con derecho al servicio:***

- ✓ Nombre.
- ✓ Número de seguridad social.
- ✓ Domicilio particular.
- ✓ Teléfono particular y celular.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Unidad médica de adscripción.
- ✓ Matricula (exclusivo para becarios IMSS).
- ✓ Parentesco.
- ✓ Nombre o razón social del lugar de trabajo.
- ✓ Domicilio del lugar de trabajo.
- ✓ Teléfonos y extensiones del lugar de trabajo.
- ✓ Clave única de registro de población CURP (original o impresión de internet para cotejo).
- ✓ Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cedula profesional).
- ✓ Solicitud de inscripción a guarderías del IMSS.
- ✓ Constancia de plática de nuevo ingreso.

***La trabajadora y el trabajador con derecho al servicio que ejerza la patria potestad y tenga la custodia de la niña o el niño:***

- ✓ Resolución judicial que indique que ejerce la patria potestad y tiene la custodia del niño o niña (original o copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente).

***De las personas autorizadas para entregar y recoger a la niña o el niño:***

- ✓ Nombre.
- ✓ Domicilio.
- ✓ Teléfono particular y celular.
- ✓ Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cedula profesional).
- ✓ Clave única de registro de población CURP.

### ***La secretaria de equidad, genero y previsión social:***

- ✓ Revisará que la documentación cumpla con las especificaciones del punto anterior y se encuentre completa.
- ✓ Remitirá a la interesada con la documentación completa a la guardería.

### ***La madre o el padre:***

- ✓ Deberán requisitar la solicitud en las oficinas de la guardería. Ubicada en Pedro Luis Ogazón No. 80, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, para recibir orientación y continuar con los trámites.
- ✓ Una vez que la documentación se encuentre completa agendar la platica de orientación, que se imparte los días jueves, en un horario de 10:00 a 12:00 horas.

### ***La guardería:***

- ✓ Orientará a la madre o padre en relación a los trámites que deberá realizar ante el IMSS.
- ✓ Entregará la hoja de valoración clínica para ser requisitada por el pediatra de la menor o el menor quien deberá consignar: nombre, cédula profesional, sello, en su caso, y domicilio.
- ✓ Proporcionará a la interesada o interesado plática de ingreso, en la que se considerarán algunos de los servicios que otorga la Guardería como: Pedagogía, Alimentación, Fomento a la Salud y Administrativos (necesidades o requisitos, tales como: ropa, enseres de aseo, etc.).
- ✓ Le indicará el período de adaptación.

### ***La madre o el padre:***

- ✓ Deberá dirigirse a la clínica que le corresponda para requisitar el examen médico de admisión de la menor o el menor y entregarlo a la guardería.

### ***La guardería:***

- ✓ Elaborará el expediente de la menor o el menor y la cedula de ingreso. Así como las credenciales para ser firmadas por las personas autorizadas para recoger a la menor o al menor.

### ***La madre o el padre:***

- ✓ Se presentará al periodo de adaptación por tres días de 8:00 a 13:00 horas y de 8:00 a 12:00 horas (sólo aplica para niñas y niños inscritos en lactantes A y B).